

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Lugar y Fecha: Neiva-Huila 13-02-26

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	12 de diciembre de 2025
Proferido por	Secretario General-Funcionario Ejecutor
Deudor	ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO RIEGO ALGARROBOS
Identificación	NIT. 813.010.219-8
Expediente	2020-169

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto que aprueba la práctica de la actualización de la liquidación del crédito y su parte resolutiva, librado contra **ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ALGARROBOS** identificado con **NIT. 813.010.219-8**, por concepto de TASA POR USO DE AGUA de Cobro Coactivo.

Así las cosas,

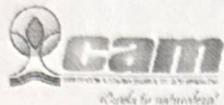
AVISA

Que, mediante **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRÁCTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de fecha, doce (12) de Diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025), se resuelve aprobar la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL III TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL	\$ 17.733.602,00 M/CTE
DEUDA INTERESES	\$ 14.262.774,00 M/CTE
DEUDA TOTAL	\$ 29.996.376,00 M/CTE

Que, mediante guía No. RA548661749CO, se envió notificación por correo del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRÁCTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** con radicado 2025-S 37275 de fecha doce (12) de Diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025), a través de la empresa de correo certificado 4-72, y esta fue devuelta indicando que, en la dirección CARRERA 8 No. 22-26 CAMPOALEGRE (H), no existe.

Se advierte a **ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ALGARROBOS** identificado con **NIT. 813.010.219-8**, en su condición de deudor, que la notificación del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRÁCTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y se adjunta copia del mismo.



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutiva del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRÁCTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, proferido contra el señor **ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ALGARROBOS** identificado con **NIT. 813.010.219-8** así:

"RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito practicada el día veintinueve (29) de enero del año dos mil veinticinco (2025), por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.996.376,00 M/Cte)** a cargo de **ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ALGARROBOS** identificado con **NIT. 813.010.219-8**.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a **ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ALGARROBOS** identificado con **NIT. 813.010.219-8**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, ARTÍCULO 833-1 del citado Estatuto Tributario."

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 13 - 02 - 26 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)" Articulo 69- Ley 1437 de 2011."

Proyectó: LAURA SOFIA MOSQUERA PERDOMO - Juzicante SG
Revisó: María Camila Valencia Banderas - Profesional Universitario S.G.
EXP: 2026-169

Anexo: Copia del Auto que aprueba la práctica de la actualización de la liquidación del crédito

ESECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Neiva, Huila

12-12-25

Expediente: No. 2020-169
Ejecutado: ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO RIEGO ALGARROBOS
Cédula/Nit: 813.010.219-8

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL III TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL.	\$ 17.733.602,00 M/Cte
DEUDA INTERESES	\$ 14.262.774,00 M/Cte
DEUDA TOTAL	\$ 29.996.376,00 M/Cte

Encontrándose debidamente notificado al deudor el **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de fecha veintinueve (29) de enero (01) de dos mil veinticinco (2025), sin que se evidencie, dentro del término de tres días, la formulación y presentación de objeciones por parte de **ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO RIEGO ALGARROBOS**, identificado con **C.C. 813.010.219-8**, procede este despacho a aprobar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el estatuto tributario y código General del Proceso, para lo cual:

En mérito de lo expuesto,

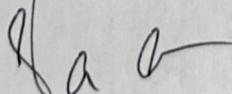
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito practicada el veintinueve (29) de enero (01) de dos mil veinticinco (2025), por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.996.376/ Cte.)** a cargo de **ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO RIEGO ALGARROBOS**, identificado con **C.C. 813.010.219-8**.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a **ASOCIACIÓN USUARIOS DISTRITO RIEGO ALGARROBOS**, identificado con **C.C. 813.010.219-8**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, **ARTICULO 833-1** del Estatuto Tributario

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: **CHRISTIAN CAMILOCERQUERA CASTRO** - Juzicante S.G.
Revisó: **Maria Camila Valencia Banderas** - Profesional Universitario S.G.
Exp. 2020-16

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



COMPANIA
COR
CERTIFICADA